



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Instituto de Estudios Giennenses

BASES-CONVOCATORIA – Subvenciones para Proyectos de Investigación 2011 en el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, del Instituto de Estudios Giennenses (BOP. N° 113, 19 de mayo de 2011).

Proyectos de Investigación 2011

“Área de Ciencias Sociales Jurídicas”

1. OBJETO

Se convocan subvenciones para proyectos de investigación, mediante régimen de concurrencia competitiva, para la realización de trabajos de investigación, referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en el área de las **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**.

2. CUANTIA

Como norma general, se concederá el 100% de la subvención solicitada, siempre que no exceda de la cuantía máxima estimada a conceder por cada uno de los trabajos seleccionados, **que asciende a 10.000 €**.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El modelo de solicitud deberá de ser elaborada por los interesados, la cual deberá constar con los siguientes apartados:

- Nombre y apellidos de los solicitantes.
- N.I.F.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Solicitud expresa de formar parte del concurso.
- Denominación del trabajo de investigación que se propone.
- Relación de documentos que se adjuntan.
- Ayuda que se solicita, por una sola vez, para la presente convocatoria.
- Especificación del plazo de realización, no pudiendo superar, en todo caso los dos años.
- Aceptación expresa de las presentes normas y de las específicas de la convocatoria

IMPORTANTE: Si los solicitantes pretendiesen que se instrumente la subvención a través de un Departamento Universitario o de cualquier otro órgano de un Centro Público de Investigación, lo harán constar en la referida instancia, en la que deberá figurar el Vº.Bº del representante de la Entidad.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación que deberá de ir firmada y fechada en cada uno de sus apartados:

- Memoria de la investigación a realizar, que constará, al menos, de los siguientes apartados:
 - Objeto que se persigue.
 - Oportunidad o conveniencia de la investigación.
 - Fases en las que se estructurará la misma.
 - Actividades a desarrollar.
 - Relación de personal, material y equipos con los que se cuenta.
 - Fuentes bibliográficas, estadísticas, documentales, etc.
- Relación de los miembros que integrarán el equipo investigador, en su caso, con indicación de su Director y currículum vitae de cada uno de ellos.
- Plan financiero que comprenderá con detalle los distintos gastos a realizar y las previsiones de financiación de dichos gastos, con especificación de los recursos propios, finalistas u ordinarios, y las aportaciones de terceros, desglosado por origen, de personas, entidades o administraciones públicas que participen en la financiación del gasto, que servirá de referencia para determinar el importe de la subvención a conceder, teniendo la cuantía consignada en los conceptos que lo configuran un carácter estimativo, si bien las variaciones que entre los mismos puedan producirse, sin necesidad de solicitar la modificación de la resolución de otorgamiento, no podrán exceder del 10% de la cantidad prevista en cada uno de ellos.
 - Personal (exclusivamente remuneración de becarios y abono de dietas y gastos de locomoción).
 - Adquisiciones de material no inventariable.
 - Adquisición de servicios, que por su especificidad no estén al alcance del equipo solicitante, (en este apartado no podrá superarse el 5% del total de la subvención).
- Declaración, firmada por el Director del proyecto, en la que se haga constar el carácter único, inédito e independiente del mismo, a los efectos de concurrir a la convocatoria efectuada, o si por el contrario la propuesta de trabajo realizada constituye parte integrante de un proyecto más amplio. Asimismo, dicha declaración hará referencia a otras subvenciones solicitadas o, en su caso, concedidas, que sobre el trabajo presentado se hubieran realizado u obtenido.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dicha solicitud deberá ser presentada en el Servicio de Gestión de la Investigación (Edificio Rectorado B-1, dependencia 036B), para su posterior tramitación y presentación en los registros habilitados al efecto.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A pesar de que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **jueves 15 de septiembre de 2011**, las solicitudes deberán ser remitidas al Servicio de Gestión de la Investigación, ateniéndose al siguiente plazo interno, para su posterior tramitación y gestión; **12:00 horas del martes 13 de septiembre de 2011**.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Gema Cazalla.- Telf. 8/2322.

Roberto Fornes.- Telf. 8/3024.

En Jaén, a 19 de mayo de 2011.